



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00398-01
Demandante : ADENIS RODRÍGUEZ ROJAS
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Asunto : Renuncia de poder

Neiva, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial de renuncia al poder conferido por la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que se advierte ajustada a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., en tal sentido, se RESUELVE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado Julio César Castro Vargas, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.442 de Neiva y T.P. 134.770 del C.S. de la J., quien representaba judicialmente a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7275678e564b85a8611281ab2fb05d3446d414e494a0013c9a27a9cfe3d41e7d**
Documento generado en 23/08/2021 12:00:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**